SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 87

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 09/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII – SECTOR 3 BELLA VISTA DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 419.779. -

Asunción, 19 de octubre de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 09/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII – SECTOR 3 BELLA VISTA DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 419.779. -

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 09/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII – SECTOR 3 BELLA VISTA DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 419.779. –

Que, "Con base a lo expuesto en el Dictamen UOC – 07 N° 17 /2022, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la resolución DNCP N° 4441/2021", se recomienda la adjudicación a la Señora MIRTHA PETRONA TORRES GONZALEZ.

Que, teniendo en cuenta el informe administrativo y la inspección Técnica realizada por la Sección Arquitectura cuenta con su aprobación.

Que, el potencial proceso licitatorio, individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por haber, mediante debidas inspecciones, encontrado previamente la propiedad que se pretende alquilar y que reúne los condicionamientos básicos de comodidad y salubridad encontrándose así en el balance ideal de costo – beneficio-ubicación. Para un servicio ideal a usuarios del SENEPA y los encargados del manejo del patrimonio.

Que, el inmueble en cuestión reúne todas las condiciones citadas que pueden satisfacer las necesidades de la convocante y el cumplimiento con las documentaciones necesarias para poder ser arrendado bajo los requerimientos normativos de la DNCP, y su propietario ya cuenta con inscripción en el SIPE; además el inmueble se encuentra en un estratégico lugar en la respectiva ciudad y con referencias claras de ubicación, por lo que se torna de fácil acceso para los solicitantes.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • SENEPA • Dirección General

Dr. Gustavo Adolfo Amarillo Cortesi
Director General
SENEPA

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 87

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 09/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII – SECTOR 3 BELLA VISTA DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 419.779. -

18 de octubre de 2022

Que, la Unidad de Asesorías Jurídicas del SENEPA, ha emitido su parecer a través del Dictamen N°71 de fecha 12 de octubre de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

R S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 09/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII – SECTOR 3 BELLA VISTA DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 419.779, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: MIRTHA PETRONA TORRES GONZALEZ

N°	Descripción	Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	MIRTHA PETRONA TORRA GONZALEZ		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona XIII – Sector 3 Bella Vista del SENEPA - Plurianual.	Cta. Cte. Ctral. N° 29-0082-03	Distrito Bella Vista Departamento de Amambay	12	Meses	3.500.000	42.000.000.
TOTAL GENERAL IVA incluido							42.000.000

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): guaraníes cuarenta y dos millones.

...///

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 87

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 09/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII – SECTOR 3 BELLA VISTA DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 419.779. -

18 de octubre de 2022

Artículo 2° Disponer que la Dirección Administrativa del SENEPA, sea el encargado de la administración del Contrato a través de su Departamento Técnico de Apoyo Administrativo, suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, demás por la garantía respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7, conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 70 /2022.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- SENEPA con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de julio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SENEPA • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Dirección General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

DICTAMEN N°71 /2022

A: **DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI, Director General Dirección General del SENEPA**

DE: **ABG. LIDIO CESAR OCAMPOS GONZALEZ, Asesor Jurídico Unidad de Asesorías del SENEPA**

REF: **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 09/2022 PARA LA ZONA XIII- SECTOR 3 BELLA VISTA PARA EL SENEPA - PLURIANUAL ID N° 419.779.**

FECHA: **12 DE OCTUBRE 2022** SIMESE 54188

Hago referencia al **MEMORANDO D.T.A.A. N° 485/2022** de fecha 07 de octubre de 2022, remitido por el **Lic. Arturo Enrique Núñez Arce, Jefe del Dpto. Técnico de Apoyo Administrativo y Responsable de la UOC N° 07 del SENEPA**, por el cual *solicita "Dictamen de Adjudicación y la Proforma de Resolución de Adjudicación. Para el efecto remite los antecedentes administrativos relacionados con la evaluación de ofertas".* ----------

Que, esta Asesoría Jurídica ha examinado los citados antecedentes, entre los que se visualizan y pasan a formar parte del Expediente: **1) MEMORANDUM JZ XIII N° 205/2022**, remitido por el Encargado de la Zona Operativa N° XIII- Amambay, el Prof. Abog. Rosalino Deleón Rojas, por el cual remite documentaciones para la Locación del inmueble a ser utilizado para el Sector 3 Bella Vista Norte y solicita aprobación. **2)** Documentaciones presentadas por la potencial LOCADORA, la Sra. Mirtha Petrona Torres González, **3)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 0000056321/2022, de fecha 05/10/2022, con un monto de Gs. 10.500.000 (guaraníes diez millones quinientos mil), **4)** El MEMORANDUM N° 40/2022, de fecha 08 de setiembre de 2022, de la Sección Arquitectura, dependiente del Dpto. de Infraestructura y Servicio Generales del SENEPA Inspección Técnica de Inmueble para sede Sector 3 Bella Vista Norte- Amambay, **5) ANEXO. Formulario de Análisis de Costo – Beneficios** – Art. 5 RES. DNCP N° 4441/2021, sin fecha y, **6) El DICTAMEN UOC-07 N° 17/2022**, de fecha 07 de octubre de 2022. ----------.

Que, se encuentra agregado al Expediente, el **DICTAMEN UOC - 07 N° 17/2022**, de fecha 07 de octubre de 2022, por medio del cual la **UOC N° 07- SENEPA, "Eleva a Criterio de la Máxima Autoridad la Adjudicación del llamado a la LC N° 09/2022 "Locación de Inmueble Determinado para la Zona XIII Sector 3 Bella Vista Norte- Amambay - Plurianual del SENEPA" ID N° 419.779", a la Sra. Mirtha Petrona Torres González. conforme al siguiente detalle:**

Descripción	Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
locación de Inmueble para la Zona XIII – Sector 3 Bella Vista Norte - Amambay del SENEPA – Plurianual	Cta. Cte. N° 290082 – 03	Locación de Inmueble Determinado situado en la calle Curupayty Distrito de Bella Vista Norte Departamento de Amambay.	12	Meses	3.500.000	42.000,000
	SON GUARANÍES: Cuarenta y dos Millones					42.000.000

Que, por ***Resolución S.G. Nº 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"***, *se creó la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Nº 07 – Control de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores (SENEPA) (Art. 2º). La misma Resolución en su Art. 8º, por su parte, dispone: "Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCs…individualizados en el Artículo 2º…. los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos. La designación de los representantes de Miembros de Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente…".*

Por tanto, en atención al expediente analizado, esta Asesoría Jurídica concluye que, estando reunidos los requisitos necesarios, se puede continuar con los trámites administrativos de rigor a los efectos de que el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones suscriba la Resolución de Adjudicación, en el marco del Llamado LC N° 09/2022, Locación de Inmueble Determinado para la Zona XIII - Sector 3 Bella Vista Norte – Departamento de Amambay, - Plurianual, conforme a lo dispuesto en la **Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. Salvo mejor parecer del Señor Director General. ES MI DICTAMEN.** ----------

Abg. Julio Rolando Mongo
Asesoría Jurídica - SENEPA

Abg. Lidia Cristina Ocampos González
Jefe
Unidad de Asesorías
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA